

noce y se conoce en cuanto se pone». De consiguiente, se deduce que la persona humana es ser necesario, porque tiene en sí mismo la razón de su ser y es contingente porque empieza á ser; se conoce antes de *ponerse*, esto es, antes de ser, es decir, es una contradicción, un fenómeno, un sueño, como concluyó el mismo Fichte.

Prueba 3.<sup>a</sup> — Contra Günter argumentamos diciendo, que la idea de persona por él enunciada, barrena los dogmas de la Trinidad y de la Encarnación. Pues, si persona es la sustancia que tiene conciencia de sí misma, donde hay sustancia que tenga conciencia de sí misma debe haber una persona: luego en Cristo hay dos personas, porque hay la naturaleza divina y la humana, que tiene conciencia, lo cual contradice á la fe, que enseña que en Cristo sólo hay la persona divina.

#### ARTÍCULO IV

#### De la distinción entre la sustancia y los accidentes

145. Estado de la cuestión. — I. Qué entre la sustancia y los accidentes debe haber alguna distinción, es cosa innegable; de consiguiente, la cuestión consiste en averiguar si esta distinción es real ó meramente lógica. Los escolásticos admiten la primera; Descartes y, en general, las escuelas modernas, que son derivación de la escuela cartesiana, sólo admiten la segunda.

II. Pero los escolásticos, para esclarecer la cuestión, dividen los accidentes en *absolutos* y *modales*. Los primeros son *ciertas propiedades accidentales, por naturaleza inherentes á la sustancia, pero que por virtud divina pueden existir separadas de ella*; tales son la cantidad, el color, sabor, etc., en el Sacramento de la Eucaristía. Los accidentes modales son *ciertas propiedades que en tal modo dependen de la sustancia como de su sujeto, que repugna que existan separadas de ella*, v. g., el pensamiento respecto del alma, etc. Sobre estos segundos no cabe más cuestión que la propuesta anteriormente; pero sobre los accidentes absolutos se ventila la siguiente: ¿existen accidentes absolutos que puedan por virtud divina existir separados de la sustancia? La Escuela contestaba afirmativamente, y nos adherimos á ella, pues el argumento filosófico teológico deducido del Sacramento del Altar nos parece demostrativo.

III. Finalmente, en la tesis siguiente sólo en general sostenemos la distinción real entre la sustancia y el accidente, pues respecto de los modales nos parece más conforme á razón la opinión de aquellos escolásticos que opinan que no todos son realmente distintos. (Véase á KLEUTGEN, tratado 6.<sup>o</sup>, cap. IV, *De los accidentes*).

#### 146. TESIS.—Es necesario admitir accidentes realmente distintos de la sustancia.

Prueba 1.<sup>a</sup>—En nuestra alma hay: 1.<sup>o</sup>, pensamientos, sentimientos, afectos, determinaciones de la voluntad; 2.<sup>o</sup>, también hay ciencia y opinión, virtudes y vicios, inclinaciones buenas y malas, etc. Esto supuesto, argumentamos así:

Todas estas modificaciones son algo real, pues de otra suerte debiera decirse que el alma al pensar, sentir, etc., no hace nada, y que el alma al adquirir ó perder la ciencia, la virtud, etc., ni adquiere ni pierde nada; es así que ese algo real no es la sustancia del alma, porque ésta permanece idéntica á sí misma, al paso que aquéllas van y vienen, aparecen y desaparecen, aumentan y disminuyen; luego son accidentes, pues entre la sustancia y el accidente no hay medio; luego es necesario admitir la existencia de accidentes realmente distintos de la sustancia.

Prueba 2.<sup>a</sup>, filosófico-teológica.—Dos seres son realmente distintos, si pueden existir separados; es así que hay accidentes que existen separados de la sustancia; luego hay accidentes realmente distintos de la sustancia.

La proposición mayor es evidente, pues seres distintos son aquellos de los cuales el uno no es el otro, y de la distinción real no puede darse signo más evidente que la separación mutua.

Menor.—Según enseña la fe, en el Sacramento de la Eucaristía existen las especies de pan y vino sin sus respectivas sustancias; es así que estas especies son los accidentes de pan y vino; luego hay accidentes separados de la sustancia.

Menor.—Las especies de pan y vino son algo real y objetivo; es así que ese algo no es sustancia; luego es accidente.

La proposición menor es evidente, porque si ese algo real y objetivo fuera sustancia, parece indudable que debiera ser la de pan y vino, las cuales es dogma de fe que después de la consagración no siguen existiendo, de consiguiente, hay que probar la mayor.

Mayor.—Las especies de pan y vino después de la consagración producen en nosotros las mismas sensaciones de color, olor, sabor, etc., que producían antes de la consagración; ahora bien, efectos reales deben ser producidos por una causa real, y efectos idénticos exigen identidad en la causa; es así que las sensaciones de color, olor, sabor, etc., antes de la consagración eran producidas inmediatamente por los accidentes de pan y vino; luego los mismos deben producir aquellas sensaciones después de la consagración.

Confirmación.—Si las especies de pan y vino no fuesen accidentes



reales, serían lógicos ó ideales, y su representación sería subjetiva y no objetiva; es así que nosotros les atribuimos la misma realidad y objetividad que antes; luego estaríamos en error constante é invencible, cosa de todo punto inadmisible.

Ni vale decir con Descartes que esas sensaciones son producidas por Dios, 1.º, porque esta hipótesis de Descartes descansa en el error de concebir la extensión como esencia del cuerpo; si, pues, el fundamento es inadmisible, también debe serlo la hipótesis inventada para explicarlo; 2.º, porque si en el espíritu hay accidentes realmente distintos de la sustancia, ¿qué razón hay para decir que no los hay en el cuerpo, en el cual vemos tantos cambios accidentales? Y si la cantidad es distinta de la sustancia, no hay razón para decir que no puede existir sin ésta, pues, como discurre Santo Tomás, Dios, causa primera de la sustancia y de los accidentes, puede con su poder infinito conservar á éstos separados de aquélla, no como sujeto ó sustancia á quien estén inherentes, sino como causa eficiente. (SANTO TOMÁS, 3 p., p. 77, y *Contra Gent.*, L. IV, cc. 63 y 65).

#### OBJECIONES

**147. Objeción 1.ª**—No hay accidentes realmente distintos de la sustancia, porque si los hubiese podríamos concebir la sustancia sin accidentes; es así que no cabe concebir la sustancia sin accidentes, porque no hay sustancia sin modificaciones ó modos de ser, y éstos son accidentes.

**Respuesta.**—Niego el aserto, y de la prueba concedo la mayor, niego la menor y distingo la prueba: no hay sustancia sin modos de ser *lógicos*, C.; *físicos*, N.—Contradistingo la última parte: los modos de ser *físicos* son accidentes, C.; los *lógicos*, N.—Se concedió la mayor y se negó la menor, porque, al menos en abstracto, podemos concebir la sustancia y de hecho la concebimos sin accidentes, como quiera que el entendimiento sólo se la representa como ser que subsiste en sí y por sí. Y aun en concreto, concebimos á Dios, sustancia que no puede ser modificada por accidente alguno. Pero no cabe concebir la sustancia sin su modo de ser *lógico*, pues no es simplemente ser, sino ser existente en sí y por sí, lo cual es un modo de ser ó una determinación del ser.

**Instancia.**—Pero si los accidentes fuesen realmente distintos de la sustancia, su aparición y desaparición serían otras tantas creaciones y aniquilaciones, lo cual no parece posible.

**Respuesta.**—Niego el aserto; pues esos accidentes no serían creados, sino simplemente producidos, como quiera que la creación es pro-

ducción sin sujeto ó materia preexistente, lo cual no sucede con la producción de los accidentes. Ni en ello hay dificultad alguna, y al contrario la hay, y muy grande, en que haya acciones que nada produzcan.

**Objeción 2.ª**—Repugna que el accidente sea sustancia y ésta accidente; es así que los accidentes separados de la sustancia serían verdaderas sustancias, porque no estarían inherentes á otro ser; luego repugna que los accidentes existan separados de la sustancia.

**Respuesta.**—Concedo la mayor, niego la menor y distingo la prueba: no estarían inherentes á otro ser en virtud *de su propia naturaleza*, N.; en virtud *del influjo divino*, que los sustenta separados de la sustancia, C.—Distingo el consiguiente: repugna que los accidentes *modales* existan separados de la sustancia, C.; los *absolutos*, N.—La distinción del consiguiente no necesita más explicación que la dada en los prenotandos, pero respecto de la otra hay que advertir que el accidente, separado de la sustancia, no pierde su carácter de tal; porque así como la naturaleza de la sustancia consiste en sustentarse á sí propia, así la del accidente consiste en ser sustentado por otro, y en virtud de esto le compete estar inherente á otro, siempre y cuando un poder superior, cual es el divino, no supla con ventaja el efecto producido en el accidente por la respectiva sustancia. (Véase á SANTO TOMÁS en los lugares citados).

#### ARTÍCULO V

##### De la cualidad y de la relacion

**148. Concepto de cualidad.**—I. Cualidad es el accidente que modifica y perfecciona la sustancia: así cualidad es la sabiduría, la virtud, el color, etc. Pero como la sustancia puede ser considerada en orden al ser y al obrar, síguese de ahí que la cualidad también puede definirse: *el accidente que completa y perfecciona la sustancia así en el ser como en el obrar*; el color, por ejemplo, la figura, etc., perfeccionan la sustancia corpórea en sí misma; al contrario, las potencias ó facultades y los hábitos completan la sustancia en orden á su obrar.

II. Tres son las propiedades de la cualidad: 1.ª, *el tener su opuesto ó contrario*; así lo negro es opuesto á lo blanco, la duda á la certeza, el vicio á la virtud, etc.: 2.ª, *el aumento ó la disminución*; así la experiencia nos enseña que el calor es más ó menos intenso, la luz más ó menos viva, y los hábitos así como aumentan hasta un punto apenas imaginable, así decrecen hasta desaparecer por completo: 3.ª, las cualidades son fundamento de la *semejanza y desemejanza* de los seres;



pues, como se dijo (82 y 85), así como son iguales los seres que convienen en la cantidad, así son semejantes ó desemejantes, según que convienen ó no en una ó más cualidades: así encontramos individuos semejantes en costumbres, carácter, inclinaciones, facciones, etc., etc.

**149. División de la cualidad.**—Muchas son las divisiones que pudieran darse de la cualidad, entre las cuales sólo elegiremos la siguiente: se divide en *potencia ó facultad, hábito, figura y pasión*. Como de algunas de ellas hemos hablado anteriormente y de otras hay que hablar en otra parte, en la presente ocasión sólo trataremos del hábito.

**150. Noción del hábito.**—I. Analizando la idea de hábito, hallamos que es una disposición del sujeto que lo tiene: así quien tiene el hábito de escribir, pintar, etc., tiene en sí una disposición para ejercer la escritura, etc. De consiguiente, el hábito no es disposición del sujeto considerado en sí mismo, sino en orden á la consecución de un fin, y como para esto es necesario ejercitar la propia actividad, síguese que el hábito es una disposición del sujeto en orden al ejercicio de la propia actividad.

II. *El hábito se distingue de la naturaleza y de las facultades:* por eso dice el adagio común que *el hábito es una segunda naturaleza*, pero jamás decimos que el hábito sea la inteligencia y voluntad, y con todo de una y otra afirmamos que tienen hábitos y que son capaces de tenerlos. Pero, para que la naturaleza de un ser y las facultades que de ella dependen sean capaces de hábitos, se requiere que sean indeterminadas; por eso las facultades meramente corpóreas, tales como la electricidad, gravedad, etc., etc., que son por naturaleza determinadas á producir sus efectos, son de todo punto incapaces de adquirir hábito alguno. Finalmente, el hábito inclina constantemente á producir actos de determinada especie; de consiguiente, el hábito puede definirse: *la disposición estable de las facultades indeterminadas, que las inclina á producir actos no necesarios por naturaleza.*

**151. Del sujeto de los hábitos.**—De lo dicho se deduce que sólo las facultades de suyo indeterminadas son capaces de habituarse y lo son tanto más cuanto más indeterminadas fueron por naturaleza. De lo dicho se sigue: 1.º, que el sujeto propio y verdaderamente capaz de hábitos es el ser racional en su doble facultad de razón y voluntad y sobre todo en esta última, la cual por ser libre es más indeterminada que la otra: 2.º, las facultades sensitivas en el hombre son capaces de hábitos, pues están sujetas á la dirección de la razón y al imperio de la voluntad: 3.º, el bruto que obra mediante el influjo de la percepción sensible y del instinto, de suyo es incapaz de hábitos; pero como las fa-

cultades sensitivas del bruto no carecen de alguna indeterminación, hay en él un principio de hábito, que desarrollado por la inteligencia é industria del hombre, se convierte en cierto modo constante de obrar y de hacer ciertas habilidades: 4.º, la planta es también incapaz de hábitos; pero como en ella hay un principio remoto de indeterminación, también lo hay de hábito, el cual explotado por el arte y la industria, dispone la planta á producir determinados frutos, á vivir en tal ó cual terreno, aunque propiamente hablando sea incapaz de adquirir hábito.

**152. Causas y efectos de los hábitos.**—Causa remota de los hábitos es *la naturaleza del ser*: porque es evidente que las facultades no serían capaces de adquirir hábitos, si éstos repugnaran á la naturaleza del ser. Las causas inmediatas son: 1.ª, *la razón y la voluntad*, que dirigen y regulan la actividad propia y ajena para la adquisición del hábito; 2.ª, *los actos repetidos*, según enseña la experiencia, aunque á veces la intensidad de uno ó pocos actos bastan para que se forme el hábito; 3.ª, también *una causa externa* puede producir hábitos; tales son los que Dios infunde en el alma.

Los efectos del hábito son: *prontitud, facilidad y deleite* para producir los actos correspondientes; porque siendo el hábito la disposición que inclina á la potencia á ejercer determinados actos, es cosa evidente que esa fuerza sobreañadida aumenta el conato de la potencia, que hace pronta y fácil la reproducción de los actos á que está habituada; también le produce deleite, porque mediante estos actos tiende á procurarse el bien ó el fin de la potencia.

**153. Definición de la relación.**—I. Ser relativo es el que dice orden ó respeto á otro; de consiguiente, *relación es el orden ó respeto que un ser tiene con otro*; así la paternidad y filiación son dos relaciones, pues por la primera el padre se refiere al hijo y por la segunda el hijo se ordena al padre.

II. Dedúcese de la definición anterior que los elementos de la relación son tres: *sujeto, término y fundamento*. Sujeto es el ser que se refiere á otro, término es el ser á quien el sujeto se refiere y fundamento es el motivo ó razón por el cual el sujeto se ordena al término. Así en la relación entre el efecto y la causa, aquél es el sujeto y éste es el término; como que aquél se refiere á éste, y la dependencia que el efecto tiene de la causa por haber recibido el ser de ella, es el fundamento.

**154. Divisiones de la relación.**—I. La relación se divide en *real y lógica*; relación real es la que existe entre dos ó más seres independientemente de toda consideración mental, v. gr., la que existe entre el padre y el hijo; lógica es la formada por la mente que



relaciona los términos entre sí, v. gr., la que concebimos entre el género y las especies, entre éstas y los individuos.

II. La relación real se subdivide en *mutua* y *no mutua*: la primera es aquella en que el fundamento se halla en ambos extremos, ó bien, aquella en que ambos extremos de la relación son simultáneamente sujeto y término, v. gr., la que existe entre el padre y el hijo; ésta es aquella en que el fundamento sólo se halla en uno de los extremos, v. gr., la que existe entre el sujeto que conoce y el objeto conocido.

La relación mutua suele ser de semejanza y desemejanza, de igualdad y desigualdad, etc.; así entre dos colores blancos hay relación de semejanza, entre el blanco y el negro la hay de desemejanza, etc.

**155. Condiciones de la relación real.**—Para que haya relación real se requieren cuatro condiciones: 1.<sup>a</sup>, *el sujeto debe ser un ser real*, porque la relación en las criaturas es un accidente, el cual no puede existir sino en un ser real; 2.<sup>a</sup>, *el término también debe ser un ser real*, porque si no lo fuera, el sujeto se referiría ú ordenaría al no-ser, lo cual repugna; 3.<sup>a</sup>, *el fundamento debe ser algo real*, porque si el motivo ó razón por el cual el sujeto se ordena al término no fuera algo real, debiera fingirio la mente, y en consecuencia, la relación no sería real sino lógica; 4.<sup>a</sup>, *el sujeto y el término deben ser realmente distintos*, porque de otra suerte el ser se ordenaría á sí mismo, lo cual no puede ser, pues el orden real no puede existir sino entre seres reales.

Si falta cualquiera de las condiciones dichas la relación no es real sino de razón, porque ésta debe suplir el elemento que faltare; así, lógica es la relación entre la especie y los individuos, pues el sujeto no es real sino lógico; la relación entre el sujeto que conoce y el objeto conocido es real, pero la que concebimos entre el objeto conocido y el sujeto que conoce es lógica, pues carece de fundamento real, como quiera que el objeto por ser conocido nada real adquiere y sí sólo la relación extrínseca proveniente de ser conocido. La relación de identidad también es lógica, pues le falta la última condición.



## PARTE SEGUNDA

### DE LAS CAUSAS DEL SER

**156. División del tratado.**—Observándonos á nosotros mismos y á los demás seres del universo, vemos que gozamos de verdadera actividad; de consiguiente, después de haber tratado en la primera parte de la Ontología del ser en general y de sus propiedades, en la segunda debemos tratar de la actividad del ser, ó sea, de las causas del mismo. Y para proceder con orden dividiremos todo el tratado en tres capítulos: en el 1.<sup>o</sup> trataremos de las causas del ser en general; en el 2.<sup>o</sup> de las causas del ser en particular, y en el 3.<sup>o</sup> terminaremos la Ontología con el estudio del ser finito y del infinito. Porque, si es cierto que el lugar propio para analizar la naturaleza de lo finito é infinito parece ser el capítulo segundo, en que discurremos sobre las divisiones del ser, con todo, la importancia de las cuestiones que se deben ventilar, ha hecho que dejemos esta materia para el final de todo el tratado, con el objeto de que el alumno pueda penetrarla mejor.

### CAPÍTULO I

#### DE LAS CAUSAS DEL SER EN GENERAL

**157. División del capítulo.**—En tres artículos dividiremos el presente capítulo: en el 1.<sup>o</sup> analizaremos el concepto de causa y algunos otros que con él se relacionan; en el 2.<sup>o</sup> defenderemos la objetividad del